

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.U.

Calle de José Ortega y Gasset 29, planta cuarta
28006 - Madrid

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES

C/ Edison, 4
28006, Madrid

En Madrid, a 24 de noviembre de 2025

HECHO RELEVANTE

AC ADVANTAGE - CREDIT STRATEGIES, FIL

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A. y BNP PARIBAS S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA., en su condición de “Sociedad Gestora” y “Entidad Depositaria”, respectivamente, del fondo de inversión **AC ADVANTAGE - CREDIT STRATEGIES, FIL** (inscrito en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 67, en adelante el “**Fondo**”) han acordado con fecha 24 de noviembre de 2025 la disolución y consiguiente apertura del periodo de liquidación del Fondo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en el artículo 35 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en el Reglamento de Gestión del Fondo, al haber llegado el Fondo Subyacente contemplado en el Folleto del Fondo a la finalización de su estrategia de inversión y haber iniciado su proceso de disolución y liquidación.

Asimismo, con la publicación del presente Hecho Relevante quedará suspendido el derecho de suscripciones y reembolsos de participaciones del Fondo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

Atentamente,

ARCANO CAPITAL SGIIC, S.A.